

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2022-00081 con el Oficio que antecede remitido por la Junta Regional de Calificación, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Febrero 14 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Febrero Catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandante el oficio de fecha Febrero 9 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION, por medio del cual informa a la parte interesada sobre los documentos que deben allegarse para poder realizar el dictamen pericial solicitado.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante el oficio de fecha Febrero 9 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION, por medio del cual informa a la parte interesada sobre los documentos que deben allegarse para poder realizar el dictamen pericial solicitado.

[29Pruebas.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2022-00081 Verbal
Olr.